

### Anexo "A"

El Ente Público deberá presentar la siguiente información, conforme a lo estipulado en el numeral 49, de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

### Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito, Luis Alberto de la Vega Armenta, en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, mismo que acredito mediante la presentación de la copia simple de la constancia de nombramiento, de fecha 04 de febrero de 2020, y de credencial de elector con código de identificación número \_\_\_\_\_ emitida por el Instituto Federal Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado con fecha viernes 07 de agosto de 2020, con por lo menos invitación a 9 (nueve) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo, 6 (seis) ofertas irrevocables. Al respecto:

#### I.- Información general del Financiamiento.

<b>Tipo de Financiamiento</b>	Quirografario y Revolvente
<b>Ente público.</b>	Estado de Sinaloa.
<b>Monto Total del Financiamiento</b>	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)
<b>Plazo</b>	Hasta de un año, es decir, 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.  El plazo del financiamiento estará en función de la fecha en que se firme el instrumento jurídico de deuda con el que se formalice el financiamiento, el cual, no deberá exceder del día 31 de julio de 2021; es decir: 1) En ningún momento el financiamiento podrá ser superior a un año. 2) La fecha de vencimiento será como máximo el día 31 de julio de 2021.
<b>Tasa de Interés</b>	TIIE a veintiocho días más una sobretasa expresada en puntos base.
<b>Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes de Financiamiento.</b>	Las ofertas no deberán incluir ningún tipo de comisión, gastos, costos por apertura, disposición y/o prepago ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente; es decir, las ofertas no podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
<b>Destino.</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
<b>Fuente de Pago</b>	Ingresos Propios (sin afectación)
<b>Mecanismo de pago</b>	El Estado no constituirá, ni utilizará ningún fideicomiso para el cumplimiento de las obligaciones contraídas al amparo del Financiamiento contratado.
<b>Garantía</b>	El Estado no otorgará garantía al Financiamiento.
<b>Derivado</b>	El Estado no contratará ningún Instrumento derivado asociado a este Financiamiento.
<b>Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia</b>	01 de agosto 2020

A 0

Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés TIIE 28	01 de agosto 2020
---	-------------------

**Nota:** El acta de fallo del Proceso Competitivo es de fecha 12 de agosto de 2020, y sólo para fines de homologar el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas recibidas, se define en la Convocatoria que se deberá consultar la curva de la TIIE a partir del 01 de agosto de 2020.

**II. Instituciones Financieras Invitadas.**

	Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
1	HSBC México, S.A.	Ana Verónica Hernández Rosales	-	X
2	Banco Mercantil del Norte, S.A.	José Luis Gonzalez Martin	X	-
3	Banco Nacional de México, S.A.	Eduardo Delgado Trejo	-	X
4	Scotiabank Inverlat, S.A.	Enrique Ignacio Aguilar Lozano	X	-
5	BBVA Bancomer, S.A.	Rómulo Romo Gálvez	-	X
6	Banco Santander México, S.A.	Francisco Guillermo Guerrero Cid	X	-
7	Banco del Bajío, S.A.	Jesús Roberto Edson Zazueta Tamayo	-	X
8	Bansi, S.A.	Marcelo Bahena Ballesteros	X	-
9	Banco Azteca, S.A.	Claudia Duarte Juárez	X	-

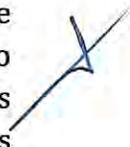
**III. Propuesta de ofertas irrevocables recibidas. Se evaluaron las que cumplieron con los términos de la Convocatoria, obteniendo los siguientes resultados:**

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Corto plazo Quirografaria Revolvente	450'000,000	TIIE 28 días	1.50%	365	0	0	0	0	Mensual	0%	6.2889%	456'472,679
Scotiabank, S.A.	Corto plazo Quirografaria Revolvente	500'000,000	TIIE 28 días	0.90%	365	0	0	0	0	Mensual	0%	5.6813%	504'471,931
Banco Santander México, S.A.	Corto plazo Quirografaria Revolvente	250'000,000	TIIE 28 días	1.80	365	0	0	0	0	Mensual	0%	6.5927%	254'275,917
Banco Azteca, S.A.	Corto plazo Quirografaria Revolvente	300'000,000	TIIE 28 días	2.30	365	0	0	0	0	Mensual	0%	7.0990%	306'491,067

Como resultado del análisis y evaluación financiera que se realizó a las Ofertas Calificadas, se obtuvo que la menor la menor sobretasa de interés y Tasa Efectiva de Interés ofertada en el presente proceso competitivo, es la propuesta por la Institución Financiera Scotiabank Inverlat, S.A., por lo que se determinó como ganadora la Oferta Calificada que representó las mejores condiciones de mercado para cubrir el monto solicitado, es decir, se declaró como Oferta Ganadora la presentada por la Institución de Crédito Scotiabank Inverlat, S.A., al ser la Institución Bancaria que ofreció la menor sobretasa de interés equivalente a: **0.9000%** y una Tasa Efectiva de **5.6813%**.

Es de mencionarse que las 2 (dos) Ofertas presentadas de manera electrónica por la Institución Financiera Bansi. S.A. fueron desechadas al incumplir con las especificaciones de la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del Financiamiento Quirografario y Revolvente a Corto Plazo para el Estado, por la cantidad de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), toda vez que la propia Convocatoria establece dentro de los requisitos para calificar la Oferta, **presentar solo un monto a financiar.**

10



Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la Oferta Ganadora es la presentada por la institución financiera Scotiabank Inverlat, S.A., al ser la Institución que ofreció los costos financieros más bajos, adjudicándole el monto a financiar de \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), cuyo monto ofertado cubre la totalidad del monto de financiamiento de la Convocatoria.

**A T E N T A M E N T E**

**LUIS ALBERTO DE LA VEGA ARMENTA**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL ESTADO DE SINALOA**

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 6 (seis) Ofertas Irrevocables de Financiamiento que fueron presentadas por las instituciones financieras participantes, habiéndose desechado dos de ellas, así mismo se anexan las respuestas de la Convocatoria formuladas por 4 (cuatro) Instituciones Financieras que decidieron no presentar Oferta en este Proceso Competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

16

## ANEXO "A"

## OFERTA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 7 de Agosto de 2020.  
Ref.: Convocatoria a Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s)  
a Corto Plazo Of. SAF –DS-143/2020

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA  
Avenida Insurgente S/N tercer piso, Centro Sinaloa,  
C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa

AT'N: C. LUIS ALBERTO DE LA VEGA ARMENTA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
SINALOA.

Me refiero a la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), en la que mi representada, está en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Administración y Finanzas la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

BANCO AZTECA S. A. Institución de Banca Múltiple por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional:
  - I. con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de BANCO AZTECA S. A. Institución de Banca Múltiple;
  - II. cuenta con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Administración y Finanzas en el Acto de Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada; y,
  - III. Cumple con las especificaciones de la Convocatoria y de las Leyes Aplicables.
2. Que dentro del marco de la presente Oferta, BANCO AZTECA S. A. Institución de Banca Múltiple realiza la siguiente propuesta de Crédito con las siguientes especificaciones:

BANCO AZTECA S. A. Institución de Banca Múltiple		
a)	<b>Moneda.</b>	Pesos Mexicanos.
b)	<b>Tipo de Financiamiento Ofertado.</b>	Quirografario y revolvente.
c)	<b>Monto de financiamiento.</b>	El monto de la presente propuesta de Crédito es hasta

		por la cantidad de \$300,000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)
d)	<b>Destino.</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
e)	<b>Plazo del Financiamiento.</b>	<p>Hasta de un año, es decir, 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.</p> <p>El plazo del financiamiento estará en función de la fecha en que se firme el instrumento jurídico de deuda con el que se formalice el financiamiento, el cual, no deberá exceder del día 31 de julio de 2021; es decir</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) En ningún momento el financiamiento podrá ser superior a un año.</li> <li>2) La fecha de vencimiento será como máximo el día 31 de julio de 2021.</li> </ol>
f)	<b>Plazo máximo de disposición.</b>	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en una o varias disposiciones durante la vigencia del contrato de crédito en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
g)	<b>Condiciones de disposición.</b>	<p>Conforme a lo establecido en el Contrato de Crédito.</p> <p>En ningún momento las condiciones de disposición generarán un costo; es decir serán sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.</p>
h)	<b>Perfil de Amortización de capital.</b>	<p>El Financiamiento será liquidado en pagos mensuales y consecutivos de capital los días últimos de cada mes en el entendido que el primer pago de cada disposición se realizará el último día hábil del mes de la disposición. El Financiamiento será liquidado en pagos mensuales y consecutivos de capital.</p> <p>El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.</p>
i)	<b>Periodo de Gracias.</b>	No Aplica.
j)	<b>Periodicidad de pago de los intereses y capital</b>	Mensual. Las fechas de pago serán el último día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, en el

		entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.
k)	<b>Oportunidad de entrega de recursos (Disposición).</b>	Una o varias disposiciones durante la vigencia del Contrato de Crédito. Como consecuencia del carácter revolvente del Crédito, el Acreditado podrá efectuar amortizaciones antes de la Fecha de Vencimiento, en reembolso parcial o total de las Disposiciones del Crédito que previamente hubiere hecho, quedando facultada mientras el plazo del Crédito no termine, para hacer nuevas Disposiciones del Crédito.
l)	<b>Tipo de Tasa de Interes.</b>	Tasa de interés variable. Que se integra con una tasa de referencia más una sobretasa expresada en puntos base.  La tasa de referencia, es una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero, que corresponde a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a veintiocho días.
m)	<b>Tasa de Interés Ofertada.</b>	Tasa de interés con la suma de la 1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2) Sobretasa de interes ofertada 230 puntos base
n)	<b>Tasa de Interés efectiva.</b>	7.0034% Se utilizó la Curva de proyecciones, que se anexa a la Convocatoria, de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para fines informativos se inició el cálculo a partir del valor de la TIIE del 01 de agosto de 2020.
ñ)	<b>Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.</b>	Ingresos Propios (sin afectación)
o)	<b>Estructura del fideicomiso para el pago del Financiamiento contratado.</b>	El Estado no constituirá ni utilizará ningún fideicomiso para el cumplimiento de las obligaciones contraídas al amparo del Financiamiento contratado.
p)	<b>Garantía a otorgar.</b>	El Estado no otorgará garantía al Financiamiento.
q)	<b>Garantía del Gobierno Federal a través de Deuda Estatal Garantizada</b>	El Financiamiento no contará con Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada.
r)	<b>Instrumento Derivado</b>	El Estado no contratará ningún Instrumento derivado asociado a este Financiamiento.
s)	<b>Gastos Adicionales y Contingentes de Financiamiento.</b>	La Oferta no incluye ningún tipo de comision, gasto, costo por apertura y/o disposición y/o prepago ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.; es decir, las ofertas no podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
t)	<b>Cantidades determinadas</b>	<u>Plazo:</u> El plazo total del financiamiento, será de 365

	<p><b>para cada uno de los componentes mencionados en los numerales e), h), i), j) y ñ) anteriores (correspondientes a los incisos b), c), e) y g) del numeral 6 de los Lineamientos)</b></p>	<p>(trescientos sesenta y cinco) días naturales, el equivalente a 12 (doce) meses, tiempo máximo establecido para liquidar el Financiamiento; sin embargo, este plazo estará en función de la celebración del contrato de crédito, ya que su vencimiento deberá establecer como fecha límite el mes de julio del año 2021.</p> <p><u>Perfil de Amortización:</u> El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.</p> <p><u>Periodo de Gracia:</u> No aplica.</p> <p><u>Periodicidad de Pago de Intereses:</u> Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.</p> <p><u>Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento:</u> el Financiamiento será quirografario.</p>
u)	<p><b>Pagaré causal que documente la disposición</b></p>	Si
v)	<p><b>Otros</b></p>	El Estado no asumirá ningún tipo de gasto ni costo en que incurra el Participante (incluyendo gastos y costos relacionados con, o derivados de, su participación en el Proceso Competitivo, la presentación de una o varias Ofertas o la preparación, elaboración o celebración de uno o varios Contratos de Crédito).
x)	<p><b>Sin costos por prepago.</b></p>	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.

3. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.
4. Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
5. Que mi representada no se encuentra en concurso mercantil, ni en supuestos que den lugar a un concurso mercantil.

6. Que BANCO AZTECA S. A. Institución de Banca Múltiple a quien represento es una Institución de Banca de Desarrollo, mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
7. Que en mi carácter de Representante o Apoderado Legal de la Participante, se encuentra previamente acreditados(s) en el Presente Proceso Competitivo.

Al encontrarme en el supuesto de que la presente Oferta se presenta por apoderado(s) legal(es) diverso(s) al(os) acreditado(s) en la Manifestación de Participación y Aceptación de los Terminos y Condiciones de la Convocatoria, Claudia Duarte Flores, en mi carácter de Representante o Apoderado Legal de la Participante, declaro llamarme Claudia Duarte Flores, identificándome para tal efecto, en términos de la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Quirografario(s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como Anexo "1"; que cuento con facultades de representación otorgadas por BANCO AZTECA S. A. Institución de Banca Múltiple según consta en la escritura pública correspondiente que en copia agrego a la presente como Anexo "2"; y que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar a BANCO AZTECA S. A. Institución de Banca Múltiple que represento en términos de la presente.

8. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de BANCO AZTECA S. A. Institución de Banca Múltiple es aquella que aparece en el documento, conforme a las leyes aplicables, que se agrega a la presente como Anexo "3".
9. Los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta como parte integrante de la misma, manifestándose Bajo Protesta de Decir Verdad que los documentos digitalizados son copia íntegra e inalterada del documento impreso.
10. Que, por medio de la presente, ratifico que BANCO AZTECA S. A. Institución de Banca Múltiple actúa a nombre y por cuenta propia.
11. Que la BANCO AZTECA S. A. Institución de Banca Múltiple reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos del Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa.

**ATENTAMENTE**

BANCO AZTECA S. A. Institución de Banca Múltiple

Por: Claudia Duarte Flores

Cargo: Representante o Apoderado Legal

**ANEXO "A"**

**OFERTA**

[Elaborar en papel membretado de la Institución Bancaria]

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de Agosto de 2020.

**Ref.: Convocatoria a Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s)  
a Corto Plazo Of. SAF -DS- 146 /2020**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA**

Avenida Insurgente S/N tercer piso, Centro Sinaloa,  
C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa

**AT'N: C. LUIS ALBERTO DE LA VEGA ARMENTA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA.**

Nos referimos a la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), en la que nuestra representada, está en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Administración y Finanzas la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en lo sucesivo "BANORTE", por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional:
  - I. con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de "BANORTE"
  - II. cuenta con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Administración y Finanzas en el Acto de Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada; y,
  - III. Cumple con las especificaciones de la Convocatoria y de las Leyes Aplicables.
2. Que dentro del marco de la presente Oferta, "BANORTE" realiza la siguiente propuesta de Crédito con las siguientes especificaciones:

<b>Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</b>		
a)	<b>Moneda.</b>	Pesos Mexicanos.
b)	<b>Tipo de Financiamiento Ofertado.</b>	Quirografario y revolvente.



1

c)	<b>Monto de financiamiento.</b>	El monto de la presente propuesta de Crédito es hasta por la cantidad de \$(450,000,000.00)(Son: Cuatrocientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)
d)	<b>Destino.</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
e)	<b>Plazo del Financiamiento.</b>	<p>Hasta de un año, es decir, 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.</p> <p>El plazo del financiamiento estará en función de la fecha en que se firme el instrumento jurídico de deuda con el que se formalice el financiamiento, el cual, no deberá exceder del día 31 de julio de 2021; es decir</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) En ningún momento el financiamiento podrá ser superior a un año.</li> <li>2) La fecha de vencimiento será como máximo el día 31 de julio de 2021.</li> </ol>
f)	<b>Plazo máximo de disposición.</b>	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en una o varias disposiciones durante la vigencia del contrato de crédito en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
g)	<b>Condiciones de disposición.</b>	<p>Conforme a lo establecido en el Contrato de Crédito.</p> <p>En ningún momento las condiciones de disposición generarán un costo; es decir serán sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente..</p>
h)	<b>Perfil de Amortización de capital.</b>	<p>El Financiamiento será liquidado en pagos mensuales y consecutivos de capital los días últimos de cada mes en el entendido que el primer pago de cada disposición se realizará el último día hábil del mes de la disposición. El Financiamiento será liquidado en pagos mensuales y consecutivos de capital.</p> <p>El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.</p>
i)	<b>Periodo de Gracias.</b>	No Aplica.



j)	<b>Periodicidad de pago de los intereses y capital</b>	Mensual. Las fechas de pago serán el último día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.
k)	<b>Oportunidad de entrega de recursos (Disposición).</b>	Una o varias disposiciones durante la vigencia del Contrato de Crédito. Como consecuencia del carácter revolvente del Crédito, el Acreditado podrá efectuar amortizaciones antes de la Fecha de Vencimiento, en reembolso parcial o total de las Disposiciones del Crédito que previamente hubiere hecho, quedando facultada mientras el plazo del Crédito no termine, para hacer nuevas Disposiciones del Crédito.
l)	<b>Tipo de Tasa de Interes.</b>	Tasa de interés variable. Que se integra con una tasa de referencia más una sobretasa expresada en puntos base.  La tasa de referencia, es una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero, que corresponde a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a veintiocho días.
m)	<b>Tasa de Interés Ofertada.</b>	Tasa de interés con la suma de la 1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2) Sobretasa de interes ofertada 150 puntos base
n)	<b>Tasa de Interés efectiva.</b>	1.50% Se utilizó la Curva de proyecciones, que se anexa a la Convocatoria, de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para fines informativos se inició el cálculo a partir del valor de la TIIE del 01 de agosto de 2020.
ñ)	<b>Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.</b>	Ingresos Propios (sin afectación)
o)	<b>Estructura del fideicomiso para el pago del Financiamiento contratado.</b>	El Estado no constituirá ni utilizará ningún fideicomiso para el cumplimiento de las obligaciones contraídas al amparo del Financiamiento contratado.
p)	<b>Garantía a otorgar.</b>	El Estado no otorgará garantía al Financiamiento.
q)	<b>Garantía del Gobierno Federal a través de Deuda Estatal Garantizada</b>	El Financiamiento no contará con Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada.
r)	<b>Instrumento Derivado</b>	El Estado no contratará ningún Instrumento derivado asociado a este Financiamiento.



s)	<b>Gastos Adicionales y Contingentes de Financiamiento.</b>	La Oferta no incluye ningún tipo de comision, gasto, costo por apertura y/o disposición y/o prepago ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.; es decir, las ofertas no podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
t)	<b>Cantidades determinadas para cada uno de los componentes mencionados en los numerales e), h), i), j) y ñ) anteriores (correspondientes a los incisos b), c), e) y g) del numeral 6 de los Lineamientos)</b>	<p><u>Plazo:</u> El plazo total del financiamiento, será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales, el equivalente a 12 (doce) meses, tiempo máximo establecido para liquidar el Financiamiento; sin embargo, este plazo estará en función de la celebración del contrato de crédito, ya que su vencimiento deberá establecer como fecha limite el mes de julio del año 2021.</p> <p><u>Perfil de Amortización:</u> El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.</p> <p><u>Periodo de Gracia:</u> No aplica.</p> <p><u>Periodicidad de Pago de Intereses:</u> Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.</p> <p><u>Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento:</u> el Financiamiento será quirografario.</p>
u)	<b>Pagaré causal que documente la disposición</b>	Si
v)	<b>Otros</b>	El Estado no asumirá ningún tipo de gasto ni costo en que incurra el Participante (incluyendo gastos y costos relacionados con, o derivados de, su participación en el Proceso Competitivo, la presentación de una o varias Ofertas o la preparación, elaboración o celebración de uno o varios Contratos de Crédito).
x)	<b>Sin costos por prepago.</b>	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.

3. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.



4. Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
5. Que mi representada no se encuentra en concurso mercantil, ni en supuestos que den lugar a un concurso mercantil.
6. Que "BANORTE" a quien representamos es una Institución de Banca Múltiple Mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
7. Que en nuestro carácter de Representantes o Apoderados Legales de la Participante, se encuentra previamente acreditados(s) en el Presente Proceso Competitivo.

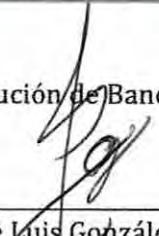
Al (encontrarme/encontrarnos) en el supuesto de que la presente Oferta se presenta por apoderado(s) legal(es) diverso(s) al(os) acreditado(s) en la Manifestación de Participación y Aceptación de los Terminos y Condiciones de la Convocatoria, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en [mi/nuestro] carácter de Representante[s] o Apoderado[s] Legal[es] de la Participante, [declaro/declaramos] [llamarme/llamarnos] \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, [identificándome/identificándonos] para tal efecto, en términos de la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Quirografario(s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como Anexo "1"; que [cuento/contamos] con facultades de representación otorgadas por (*la Institución financiera*), según consta en [la/las] escritura (s) pública (s) correspondiente (s) que [en copia] [agrego/agregamos] a la presente como Anexo "2"; y que dichas facultades no [me/nos] han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar a (*Institución financiera*) que represento en términos de la presente.

8. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de "BANORTE" es aquella que aparece en el documento, conforme a las leyes aplicables, que se agrega a la presente como Anexo "3".
9. Los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta como parte integrante de la misma, manifestándose Bajo Protesta de Decir Verdad que los documentos digitalizados son copia íntegra e inalterada del documento del documento impreso.
10. Que, por medio de la presente, ratificamos que "BANORTE" actúa a nombre y por cuenta propia.
11. Que la "BANORTE" reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos del Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa.

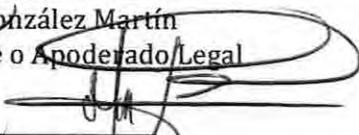
**ATENTAMENTE**



Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



\_\_\_\_\_  
Por: José Luis González Martín  
Cargo: Representante o Apoderado Legal



\_\_\_\_\_  
Por: Mario Jesús García Camacho  
Cargo: Representante o Apoderado Legal

**ANEXO "A"**

**OFERTA**

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de Agosto de 2020.  
**Ref.: Convocatoria a Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s)  
a Corto Plazo Of. SAF -DS- 141/2020**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA**  
Avenida Insurgente S/N tercer piso, Centro Sinaloa,  
C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa

**AT'N: C. LUIS ALBERTO DE LA VEGA ARMENTA**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
SINALOA.

Me refiero a la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), en la que mi representada, está en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Administración y Finanzas la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional:
  - I. con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple;
  - II. cuenta con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Administración y Finanzas en el Acto de Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada; y,
  - III. Cumple con las especificaciones de la Convocatoria y de las Leyes Aplicables.



**BANSI, S.A.**  
R.F.C. BAN-950525-MDS

2. Que dentro del marco de la presente Oferta, Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple realiza la siguiente propuesta de Crédito con las siguientes especificaciones:

Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple		
a)	<b>Moneda.</b>	Pesos Mexicanos.
b)	<b>Tipo de Financiamiento Ofertado.</b>	Quirografario y revolvente.
c)	<b>Monto de financiamiento.</b>	El monto de la presente propuesta de Crédito es hasta por la cantidad de \$(150'000,000.00)(Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
d)	<b>Destino.</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
e)	<b>Plazo del Financiamiento.</b>	<p>Hasta de un año, es decir, 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.</p> <p>El plazo del financiamiento estará en función de la fecha en que se firme el instrumento jurídico de deuda con el que se formalice el financiamiento, el cual, no deberá exceder del día 31 de julio de 2021; es decir</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) En ningún momento el financiamiento podrá ser superior a un año.</li> <li>2) La fecha de vencimiento será como máximo el día 31 de julio de 2021.</li> </ol>
f)	<b>Plazo máximo de disposición.</b>	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en una o varias disposiciones durante la vigencia del contrato de crédito en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
g)	<b>Condiciones de disposición.</b>	Conforme a lo establecido en el Contrato de Crédito.



**BANSI**

B A N C A  
M U L T I P L E

		<p>En ningún momento las condiciones de disposición generarán un costo; es decir serán sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente..</p>
h)	<b>Perfil de Amortización de capital.</b>	<p>El Financiamiento será liquidado en pagos mensuales y consecutivos de capital los días últimos de cada mes en el entendido que el primer pago de cada disposición se realizará el último día hábil del mes de la disposición. El Financiamiento será liquidado en pagos mensuales y consecutivos de capital.</p> <p>El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.</p>
i)	<b>Periodo de Gracia.</b>	No Aplica.
j)	<b>Periodicidad de pago de los intereses y capital</b>	Mensual. Las fechas de pago serán el último día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.
k)	<b>Oportunidad de entrega de recursos (Disposición).</b>	Una o varias disposiciones durante la vigencia del Contrato de Crédito. Como consecuencia del carácter revolvente del Crédito, el Acreditado podrá efectuar amortizaciones antes de la Fecha de Vencimiento, en reembolso parcial o total de las Disposiciones del Crédito que previamente hubiere hecho, quedando facultada mientras el plazo del Crédito no termine, para hacer nuevas Disposiciones del Crédito.
l)	<b>Tipo de Tasa de Interes.</b>	<p>Tasa de interés variable. Que se integra con una tasa de referencia más una sobretasa expresada en puntos base.</p> <p>La tasa de referencia, es una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero, que corresponde a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a veintiocho días.</p>
m)	<b>Tasa de Interés Ofertada.</b>	Tasa de interés con la suma de la 1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2) Sobretasa de interes ofertada 244 puntos base
n)	<b>Tasa de Interés efectiva.</b>	7.19 % Se utilizó la Curva de proyecciones, que se anexa a la

**BANSI, S.A.**  
R.F.C. BAN-990529-MD



**BANSI**

B A N C A  
M U L T I P L E

		Convocatoria, de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para fines informativos se inició el cálculo a partir del valor de la TIIE del 01 de agosto de 2020.
ñ)	<b>Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.</b>	Ingresos Propios (sin afectación)
o)	<b>Estructura del fideicomiso para el pago del Financiamiento contratado.</b>	El Estado no constituirá ni utilizará ningún fideicomiso para el cumplimiento de las obligaciones contraídas al amparo del Financiamiento contratado.
p)	<b>Garantía a otorgar.</b>	El Estado no otorgará garantía al Financiamiento.
q)	<b>Garantía del Gobierno Federal a través de Deuda Estatal Garantizada</b>	El Financiamiento no contará con Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada.
r)	<b>Instrumento Derivado</b>	El Estado no contratará ningún Instrumento derivado asociado a este Financiamiento.
s)	<b>Gastos Adicionales y Contingentes de Financiamiento.</b>	La Oferta no incluye ningún tipo de comision, gasto, costo por apertura y/o disposición y/o prepago ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.; es decir, las ofertas no podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
t)	<b>Cantidades determinadas para cada uno de los componentes mencionados en los numerales e), h), i), j) y ñ) anteriores (correspondientes a los incisos b), c), e) y g) del numeral 6 de los Lineamientos)</b>	<p><u>Plazo:</u> El plazo total del financiamiento, será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales, el equivalente a 12 (doce) meses, tiempo máximo establecido para liquidar el Financiamiento; sin embargo, este plazo estará en función de la celebración del contrato de crédito, ya que su vencimiento deberá establecer como fecha limite el mes de julio del año 2021.</p> <p><u>Perfil de Amortización:</u> El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.</p> <p><u>Periodo de Gracia:</u> No aplica.</p> <p><u>Periodicidad de Pago de Intereses:</u> Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.</p>

**BANSI, S.A.**

R.F.C. BAN-950525-MDS

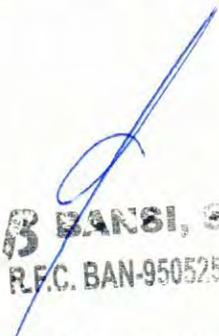


**BANSI**

B A N C A  
M U L T I P L E

		<u>Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento: el Financiamiento será quirografario.</u>
u)	<b>Pagaré causal que documente la disposición</b>	Si
v)	<b>Otros</b>	El Estado no asumirá ningún tipo de gasto ni costo en que incurra el Participante (incluyendo gastos y costos relacionados con, o derivados de, su participación en el Proceso Competitivo, la presentación de una o varias Ofertas o la preparación, elaboración o celebración de uno o varios Contratos de Crédito).
x)	<b>Sin costos por prepago.</b>	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.

3. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.
4. Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
5. Que mi representada no se encuentra en concurso mercantil, ni en supuestos que den lugar a un concurso mercantil.
6. Que Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
7. Que en mi carácter de Representante o Apoderado Legal de la Participante, se encuentra previamente acreditados(s) en el Presente Proceso Competitivo.

  
BANSI, S.A.  
R.F.C. BAN-950525-M00

Al encontrarme en el supuesto de que la presente Oferta se presenta por apoderado(s) legal(es) diverso(s) al(os) acreditado(s) en la Manifestación de Participación y Aceptación de los Terminos y Condiciones de la Convocatoria, Marcelo Bahena Ballesteros, en mi carácter de Representante o Apoderado Legal de la Participante, declaro llamarme Marcelo Bahena Ballesteros, identificándome para tal efecto, en términos de la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Quirografario(s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como Anexo "1"; que cuento con facultades de representación otorgadas por Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, según consta en la escritura (s) pública (s) correspondiente (s) que en copia agrego a la presente como Anexo "2"; y que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar a Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple que represento en términos de la presente.

8. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple es aquella que aparece en el documento, conforme a las leyes aplicables, que se agrega a la presente como Anexo "3".
9. Los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta como parte integrante de la misma, manifestándose Bajo Protesta de Decir Verdad que los documentos digitalizados son copia íntegra e inalterada del documento impreso.
10. Que, por medio de la presente, ratifico que Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple actúa a nombre y por cuenta propia.
11. Que Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos del Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa.

**ATENTAMENTE**

Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple

Por: Lic. Marcelo Bahena Ballesteros  
Cargo: Representante o Apoderado Legal

 **BANSI, S.A.**  
R.F.C. BAN-950525-MDC

**ANEXO "A"**

**OFERTA**

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de Agosto de 2020.  
**Ref.: Convocatoria a Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s)  
a Corto Plazo Of. SAF -DS- 141/2020**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA**  
Avenida Insurgente S/N tercer piso, Centro Sinaloa,  
C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa

**AT'N: C. LUIS ALBERTO DE LA VEGA ARMENTA**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
SINALOA.

Me refiero a la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), en la que mi representada, está en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Administración y Finanzas la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional:
  - I. con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple;
  - II. cuenta con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Administración y Finanzas en el Acto de Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada; y,
  - III. Cumple con las especificaciones de la Convocatoria y de las Leyes Aplicables.



**BANSI, S.A.**  
R.F.C. BAN-950525-MDC

2. Que dentro del marco de la presente Oferta, Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple realiza la siguiente propuesta de Crédito con las siguientes especificaciones:

Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple		
a)	<b>Moneda.</b>	Pesos Mexicanos.
b)	<b>Tipo de Financiamiento Ofertado.</b>	Quirografario y revolvente.
c)	<b>Monto de financiamiento.</b>	El monto de la presente propuesta de Crédito es hasta por la cantidad de \$(100'000,000.00)(Cien millones de pesos 00/100 M.N.)
d)	<b>Destino.</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
e)	<b>Plazo del Financiamiento.</b>	<p>Hasta de un año, es decir, 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.</p> <p>El plazo del financiamiento estará en función de la fecha en que se firme el instrumento jurídico de deuda con el que se formalice el financiamiento, el cual, no deberá exceder del día 31 de julio de 2021; es decir</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) En ningún momento el financiamiento podrá ser superior a un año.</li> <li>2) La fecha de vencimiento será como máximo el día 31 de julio de 2021.</li> </ol>
f)	<b>Plazo máximo de disposición.</b>	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en una o varias disposiciones durante la vigencia del contrato de crédito en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
g)	<b>Condiciones de disposición.</b>	Conforme a lo establecido en el Contrato de Crédito.

		En ningún momento las condiciones de disposición generarán un costo; es decir serán sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente..
h)	<b>Perfil de Amortización de capital.</b>	El Financiamiento será liquidado en pagos mensuales y consecutivos de capital los días últimos de cada mes en el entendido que el primer pago de cada disposición se realizará el último día hábil del mes de la disposición. El Financiamiento será liquidado en pagos mensuales y consecutivos de capital.  El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.
i)	<b>Periodo de Gracia.</b>	No Aplica.
j)	<b>Periodicidad de pago de los intereses y capital</b>	Mensual. Las fechas de pago serán el último día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.
k)	<b>Oportunidad de entrega de recursos (Disposición).</b>	Una o varias disposiciones durante la vigencia del Contrato de Crédito. Como consecuencia del carácter revolvente del Crédito, el Acreditado podrá efectuar amortizaciones antes de la Fecha de Vencimiento, en reembolso parcial o total de las Disposiciones del Crédito que previamente hubiere hecho, quedando facultada mientras el plazo del Crédito no termine, para hacer nuevas Disposiciones del Crédito.
l)	<b>Tipo de Tasa de Interes.</b>	Tasa de interés variable. Que se integra con una tasa de referencia más una sobretasa expresada en puntos base.  La tasa de referencia, es una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero, que corresponde a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a veintiocho días.
m)	<b>Tasa de Interés Ofertada.</b>	Tasa de interés con la suma de la 1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2) Sobretasa de interes ofertada 274 puntos base
n)	<b>Tasa de Interés efectiva.</b>	7.42 % Se utilizó la Curva de proyecciones, que se anexa a la Convocatoria, de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

		Para fines informativos se inició el cálculo a partir del valor de la TIIE del 01 de agosto de 2020.
ñ)	<b>Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.</b>	Ingresos Propios (sin afectación)
o)	<b>Estructura del fideicomiso para el pago del Financiamiento contratado.</b>	El Estado no constituirá ni utilizará ningún fideicomiso para el cumplimiento de las obligaciones contraídas al amparo del Financiamiento contratado.
p)	<b>Garantía a otorgar.</b>	El Estado no otorgará garantía al Financiamiento.
q)	<b>Garantía del Gobierno Federal a través de Deuda Estatal Garantizada</b>	El Financiamiento no contará con Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada.
r)	<b>Instrumento Derivado</b>	El Estado no contratará ningún Instrumento derivado asociado a este Financiamiento.
s)	<b>Gastos Adicionales y Contingentes de Financiamiento.</b>	La Oferta no incluye ningún tipo de comision, gasto, costo por apertura y/o disposición y/o prepago ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.; es decir, las ofertas no podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
t)	<b>Cantidades determinadas para cada uno de los componentes mencionados en los numerales e), h), i), j) y ñ) anteriores (correspondientes a los incisos b), c), e) y g) del numeral 6 de los Lineamientos)</b>	<p><u>Plazo:</u> El plazo total del financiamiento, será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales, el equivalente a 12 (doce) meses, tiempo máximo establecido para liquidar el Financiamiento; sin embargo, este plazo estará en función de la celebración del contrato de crédito, ya que su vencimiento deberá establecer como fecha limite el mes de julio del año 2021.</p> <p><u>Perfil de Amortización:</u> El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.</p> <p><u>Periodo de Gracia:</u> No aplica.</p> <p><u>Periodicidad de Pago de Intereses:</u> Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.</p>

		<u>Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento:</u> el Financiamiento será quirografario.
u)	<b>Pagaré causal que documente la disposición</b>	Si
v)	<b>Otros</b>	El Estado no asumirá ningún tipo de gasto ni costo en que incurra el Participante (incluyendo gastos y costos relacionados con, o derivados de, su participación en el Proceso Competitivo, la presentación de una o varias Ofertas o la preparación, elaboración o celebración de uno o varios Contratos de Crédito).
x)	<b>Sin costos por prepago.</b>	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.

3. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.
4. Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
5. Que mi representada no se encuentra en concurso mercantil, ni en supuestos que den lugar a un concurso mercantil.
6. Que Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
7. Que en mi carácter de Representante o Apoderado Legal de la Participante, se encuentra previamente acreditados(s) en el Presente Proceso Competitivo.

  
**BANSI, S.A.**  
 R.F.C. BAN-990525-MDC

Al encontrarme en el supuesto de que la presente Oferta se presenta por apoderado(s) legal(es) diverso(s) al(os) acreditado(s) en la Manifestación de Participación y Aceptación de los Terminos y Condiciones de la Convocatoria, Marcelo Bahena Ballesteros, en mi carácter de Representante o Apoderado Legal de la Participante, declaro llamarme Marcelo Bahena Ballesteros, identificándome para tal efecto, en términos de la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Quirografario(s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como Anexo "1"; que cuento con facultades de representación otorgadas por Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, según consta en la escritura (s) pública (s) correspondiente (s) que en copia agrego a la presente como Anexo "2"; y que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar a Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple que represento en términos de la presente.

8. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple es aquella que aparece en el documento, conforme a las leyes aplicables, que se agrega a la presente como Anexo "3".
9. Los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta como parte integrante de la misma, manifestándose Bajo Protesta de Decir Verdad que los documentos digitalizados son copia íntegra e inalterada del documento impreso.
10. Que, por medio de la presente, ratifico que Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple actúa a nombre y por cuenta propia.
11. Que Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos del Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa.

**ATENTAMENTE**

Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple

Por: Lic. Marcelo Bahena Ballesteros  
Cargo: Representante o Apoderado Legal

 **BANSI, S.A.**  
R.F.C. BAN-950525-MDS



## ANEXO "A"

### OFERTA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 7 de agosto de 2020.

**Ref.: Convocatoria a Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s)  
a Corto Plazo Of. SAF -DS- 149 /2020**

#### **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA**

Avenida Insurgente S/N tercer piso, Centro Sinaloa,  
C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa

**AT'N: C. LUIS ALBERTO DE LA VEGA ARMENTA**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
SINALOA.

Nos referimos a la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), en la que [mi/nuestra] representada, está en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Administración y Finanzas la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional:
  - I. con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México;
  - II. cuenta con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Administración y Finanzas en el Acto de Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada; y,
  - III. Cumple con las especificaciones de la Convocatoria y de las Leyes Aplicables.
2. Que dentro del marco de la presente Oferta, Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México realiza la siguiente propuesta de Crédito con las siguientes especificaciones:

**Banco Santander México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México**

a)	<b>Moneda.</b>	Pesos Mexicanos.
b)	<b>Tipo de Financiamiento Ofertado.</b>	Quirografario y revolvente.
c)	<b>Monto de financiamiento.</b>	El monto de la presente propuesta de Crédito es hasta por la cantidad de \$ 250,000,000.00 ( Doscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.)
d)	<b>Destino.</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
e)	<b>Plazo del Financiamiento.</b>	<p>Hasta de un año, es decir, 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.</p> <p>El plazo del financiamiento estará en función de la fecha en que se firme el instrumento jurídico de deuda con el que se formalice el financiamiento, el cual, no deberá exceder del día 31 de julio de 2021; es decir</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) En ningún momento el financiamiento podrá ser superior a un año.</li> <li>2) La fecha de vencimiento será como máximo el día 31 de julio de 2021.</li> </ol>
f)	<b>Plazo máximo de disposición.</b>	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en una o varias disposiciones durante la vigencia del contrato de crédito en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
g)	<b>Condiciones de disposición.</b>	Conforme a lo establecido en el Contrato de Crédito.  En ningún momento las condiciones de disposición generarán un costo; es decir serán sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente..
h)	<b>Perfil de Amortización de capital.</b>	El Financiamiento será liquidado en pagos mensuales y consecutivos de capital los días últimos de cada mes en

		<p>el entendido que el primer pago de cada disposición se realizará el último día hábil del mes de la disposición. El Financiamiento será liquidado en pagos mensuales y consecutivos de capital.</p> <p>El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.</p>
i)	<b>Periodo de Gracias.</b>	No Aplica.
j)	<b>Periodicidad de pago de los intereses y capital</b>	Mensual. Las fechas de pago serán el último día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.
k)	<b>Oportunidad de entrega de recursos (Disposición).</b>	Una o varias disposiciones durante la vigencia del Contrato de Crédito. Como consecuencia del carácter revolvente del Crédito, el Acreditado podrá efectuar amortizaciones antes de la Fecha de Vencimiento, en reembolso parcial o total de las Disposiciones del Crédito que previamente hubiere hecho, quedando facultada mientras el plazo del Crédito no termine, para hacer nuevas Disposiciones del Crédito.
l)	<b>Tipo de Tasa de Interes.</b>	<p>Tasa de interés variable. Que se integra con una tasa de referencia más una sobretasa expresada en puntos base.</p> <p>La tasa de referencia, es una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero, que corresponde a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a veintiocho días.</p>
m)	<b>Tasa de Interés Ofertada.</b>	<p>Tasa de interés con la suma de la</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días</li> <li>2) Sobretasa de interes ofertada 180 puntos base</li> </ol>
n)	<b>Tasa de Interés efectiva.</b>	<p>6.75 %</p> <p>Se utilizó la Curva de proyecciones, que se anexa a la Convocatoria, de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p> <p>Para fines informativos se inició el cálculo a partir del valor de la TIIE del 01 de agosto de 2020.</p>
ñ)	<b>Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.</b>	Ingresos Propios (sin afectación)
o)	<b>Estructura del fideicomiso para el pago del Financiamiento contratado.</b>	El Estado no constituirá ni utilizará ningún fideicomiso para el cumplimiento de las obligaciones contraídas al amparo del Financiamiento contratado.
p)	<b>Garantía a otorgar.</b>	El Estado no otorgará garantía al Financiamiento.
q)	<b>Garantía del Gobierno Federal</b>	El Financiamiento no contará con Garantía Federal a

	<b>a través de Deuda Estatal Garantizada</b>	través de Deuda Estatal Garantizada.
<b>r)</b>	<b>Instrumento Derivado</b>	El Estado no contratará ningún Instrumento derivado asociado a este Financiamiento.
<b>s)</b>	<b>Gastos Adicionales y Contingentes de Financiamiento.</b>	La Oferta no incluye ningún tipo de comision, gasto, costo por apertura y/o disposición y/o prepago ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.; es decir, las ofertas no podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
<b>t)</b>	<b>Cantidades determinadas para cada uno de los componentes mencionados en los numerales e), h), i), j) y ñ) anteriores (correspondientes a los incisos b), c), e) y g) del numeral 6 de los Lineamientos)</b>	<p><u>Plazo:</u> El plazo total del financiamiento, será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales, el equivalente a 12 (doce) meses, tiempo máximo establecido para liquidar el Financiamiento; sin embargo, este plazo estará en función de la celebración del contrato de crédito, ya que su vencimiento deberá establecer como fecha limite el mes de julio del año 2021.</p> <p><u>Perfil de Amortización:</u> El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.</p> <p><u>Periodo de Gracia:</u> No aplica.</p> <p><u>Periodicidad de Pago de Intereses:</u> Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.</p> <p><u>Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento:</u> el Financiamiento será quirografario.</p>
<b>u)</b>	<b>Pagaré causal que documente la disposición</b>	Si
<b>v)</b>	<b>Otros</b>	El Estado no asumirá ningún tipo de gasto ni costo en que incurra el Participante (incluyendo gastos y costos relacionados con, o derivados de, su participación en el Proceso Competitivo, la presentación de una o varias Ofertas o la preparación, elaboración o celebración de uno o varios Contratos de Crédito).
<b>x)</b>	<b>Sin costos por prepago.</b>	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.





3. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.
4. Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
5. Que mi representada no se encuentra en concurso mercantil, ni en supuestos que den lugar a un concurso mercantil.
6. Que Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México a quien representamos es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
7. Que nuestro carácter de Representante [s] o Apoderado[s] Legal[es] de la Participante, se encuentra previamente acreditados(s) en el Presente Proceso Competitivo.

Al encontrarnos en el supuesto de que la presente Oferta se presenta por apoderado(s) legal(es) diverso(s) al(os) acreditado(s) en la Manifestación de Participación y Aceptación de los Terminos y Condiciones de la Convocatoria, Francisco Guillermo Guerrero Cid y Ricardo Ruiz Juárez, en nuestro carácter de Representante[s] o Apoderado[s] Legal[es] de la Participante, declaramos llamarnos Francisco Guillermo Guerrero Cid y Ricardo Ruiz Juárez, identificándonos para tal efecto, en términos de la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(los) Financiamiento (s) Quirografario(s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como Anexo "1"; que contamos con facultades de representación otorgadas por Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, según consta en las escritura (s) pública (s) correspondiente (s) que [en copia] agregamos a la presente como Anexo "2"; y que dichas facultades no nos han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar a Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México que represento en términos de la presente.

8. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México es aquella que aparece en el documento, conforme a las leyes aplicables, que se agrega a la presente como Anexo "3".



9. Los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta como parte integrante de la misma, manifestándose Bajo Protesta de Decir Verdad que los documentos digitalizados son copia íntegra e inalterada del documento impreso.
10. Que, por medio de la presente, ratificamos que Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México actúa a nombre y por cuenta propia.
11. Que Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos del Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa.

**ATENTAMENTE**

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México



---

Por: Francisco Guillermo Guerrero Cid  
Cargo: Representante o Apoderado Legal



---

Por: Ricardo Ruiz Juárez  
Cargo: Representante o Apoderado Legal

ANEXO "A"

OFERTA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de agosto de 2020.  
Ref.: Convocatoria a **Financiamiento (s) Quirografario (s) y Revolvente (s)**  
a Corto Plazo Of. SAF –DS-142/2020

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA**  
Avenida Insurgente S/N tercer piso, Centro Sinaloa,  
C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa

**AT'N: C. LUIS ALBERTO DE LA VEGA ARMENTA**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA.

Me refiero a la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del Financiamiento Quirografario y Revolvente a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), en la que mi representada, está en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Administración y Finanzas la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

**Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional:
  - I. con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de **Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat**;
  - II. cuenta con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Administración y Finanzas en el Acto de Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada; y,
  - III. Cumple con las especificaciones de la Convocatoria y de las Leyes Aplicables.
2. Que dentro del marco de la presente Oferta, **Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** realiza la siguiente propuesta de Crédito con las siguientes especificaciones:

<b>Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat</b>		
a)	<b>Moneda.</b>	Pesos Mexicanos.
b)	<b>Tipo de Financiamiento Ofertado.</b>	Quirografario y revolvente.
c)	<b>Monto de financiamiento.</b>	El monto de la presente propuesta de Crédito es hasta por la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)

d)	<b>Destino.</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
e)	<b>Plazo del Financiamiento.</b>	<p>Hasta de un año, es decir, 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.</p> <p>El plazo del financiamiento estará en función de la fecha en que se firme el instrumento jurídico de deuda con el que se formalice el financiamiento, el cual, no deberá exceder del día 31 de julio de 2021; es decir</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) En ningún momento el financiamiento podrá ser superior a un año.</li> <li>2) La fecha de vencimiento será como máximo el día 31 de julio de 2021.</li> </ol>
f)	<b>Plazo máximo de disposición.</b>	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en una o varias disposiciones durante la vigencia del contrato de crédito en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
g)	<b>Condiciones de disposición.</b>	<p>Conforme a lo establecido en el Contrato de Crédito.</p> <p>En ningún momento las condiciones de disposición generarán un costo; es decir serán sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente..</p>
h)	<b>Perfil de Amortización de capital.</b>	<p>El Financiamiento será liquidado en pagos mensuales y consecutivos de capital los días últimos de cada mes en el entendido que el primer pago de cada disposición se realizará el último día hábil del mes de la disposición. El Financiamiento será liquidado en pagos mensuales y consecutivos de capital.</p> <p>El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.</p>
i)	<b>Periodo de Gracias.</b>	No Aplica.
j)	<b>Periodicidad de pago de los intereses y capital</b>	Mensual. Las fechas de pago serán el último día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.
k)	<b>Oportunidad de entrega de recursos (Disposición).</b>	Una o varias disposiciones durante la vigencia del Contrato de Crédito. Como consecuencia del carácter revolvente del Crédito, el Acreditado podrá efectuar amortizaciones antes de la Fecha de Vencimiento, en reembolso parcial o total de las Disposiciones del Crédito que previamente hubiere

		hecho, quedando facultada mientras el plazo del Crédito no termine, para hacer nuevas Disposiciones del Crédito.
l)	<b>Tipo de Tasa de Interés.</b>	Tasa de interés variable. Que se integra con una tasa de referencia más una sobretasa expresada en puntos base.  La tasa de referencia, es una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero, que corresponde a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a veintiocho días.
m)	<b>Tasa de Interés Ofertada.</b>	Tasa de interés con la suma de la 1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2) Sobretasa de interés ofertada <b>90</b> puntos base
n)	<b>Tasa de Interés efectiva.</b>	<b>5.6305%</b> Se utilizó la Curva de proyecciones, que se anexa a la Convocatoria, de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para fines informativos se inició el cálculo a partir del valor de la TIIE del 01 de agosto de 2020.
ñ)	<b>Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.</b>	Ingresos Propios (sin afectación)
o)	<b>Estructura del fideicomiso para el pago del Financiamiento contratado.</b>	El Estado no constituirá ni utilizará ningún fideicomiso para el cumplimiento de las obligaciones contraídas al amparo del Financiamiento contratado.
p)	<b>Garantía a otorgar.</b>	El Estado no otorgará garantía al Financiamiento.
q)	<b>Garantía del Gobierno Federal a través de Deuda Estatal Garantizada</b>	El Financiamiento no contará con Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada.
r)	<b>Instrumento Derivado</b>	El Estado no contratará ningún Instrumento derivado asociado a este Financiamiento.
s)	<b>Gastos Adicionales y Contingentes de Financiamiento.</b>	La Oferta no incluye ningún tipo de comisión, gasto, costo por apertura y/o disposición y/o prepago ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografía y revolvente.; es decir, las ofertas no podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
t)	<b>Cantidades determinadas para cada uno de los componentes mencionados en los numerales e), h), i), j) y ñ) anteriores (correspondientes a los incisos b), c), e) y g) del numeral 6 de los Lineamientos)</b>	<u>Plazo:</u> El plazo total del financiamiento, será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales, el equivalente a 12 (doce) meses, tiempo máximo establecido para liquidar el Financiamiento; sin embargo, este plazo estará en función de la celebración del contrato de crédito, ya que su vencimiento deberá establecer como fecha límite el mes de julio del año 2021.  <u>Perfil de Amortización:</u> El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.  <u>Periodo de Gracia:</u> No aplica.

		<p><u>Periodicidad de Pago de Intereses:</u> Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.</p> <p><u>Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento:</u> el Financiamiento será quirografario.</p>
u)	<b>Pagaré causal que documente la disposición</b>	Si
v)	<b>Otros</b>	El Estado no asumirá ningún tipo de gasto ni costo en que incurra el Participante (incluyendo gastos y costos relacionados con, o derivados de, su participación en el Proceso Competitivo, la presentación de una o varias Ofertas o la preparación, elaboración o celebración de uno o varios Contratos de Crédito).
x)	<b>Sin costos por prepago.</b>	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.

3. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.
4. Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
5. Que mi representada no se encuentra en concurso mercantil, ni en supuestos que den lugar a un concurso mercantil.
6. Que **Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** a quien represento es una Institución de Banca Múltiple, mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
7. Que en mi carácter de Representante o Apoderado Legal de la Participante, me encuentro previamente acreditado en el Presente Proceso Competitivo.

Al encontrarme en el supuesto de que la presente Oferta se presenta por apoderado legal diverso al acreditado en la Manifestación de Participación y Aceptación de los Términos y Condiciones de la Convocatoria, **Enrique Ignacio Aguilar Lozano**, en mi carácter de Representante o Apoderado Legal de la Participante, declaro llamarme **Enrique Ignacio Aguilar Lozano**, identificándome para tal efecto, en términos de la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del Financiamiento Quirografario y Revolvente a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como Anexo "1"; que cuento con facultades de representación otorgadas por **Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat**, según consta en la escritura pública correspondiente que en copia agrego a la presente como Anexo "2"; y que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso

competitivo y obligar a **Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** que represento en términos de la presente.

8. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de **Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** es aquella que aparece en el documento, conforme a las leyes aplicables, que se agrega a la presente como Anexo "3".
9. Los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta como parte integrante de la misma, manifestándose Bajo Protesta de Decir Verdad que los documentos digitalizados son copia íntegra e inalterada del documento impreso.
10. Que, por medio de la presente, ratifico que **Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** actúa a nombre y por cuenta propia.
11. Que **Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos del Proceso Competitivo para la Contratación del Financiamiento Quirografario y Revolvente a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa.

**ATENTAMENTE**

**Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat**



---

**Por: Enrique Ignacio Aguilar Lozano  
Apoderado Legal**



Culiacán, Sinaloa, a 3 de agosto de 2020

**Secretaría de Administración y Finanzas  
del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.  
Avenida Insurgente s/n, tercer piso,  
Centro, Culiacán, Sinaloa.  
C.P. 80129.**

**Atención: C. Luis Alberto de la Vega Armenta  
Secretario de Administración y Finanzas**

Asunto: Respuesta a convocatoria a proceso competitivo.

Hacemos referencia a su oficio **SAF –DS-144/2020**, de fecha 17 de julio de 2020, mediante el cual convoca al proceso competitivo para la contratación de Financiamiento Quirografario y Revolvente a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa, por la cantidad total de hasta \$500\*000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), por medio de la presente, en mi carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesto que por esta ocasión mi representada ha tomado la decisión de **no presentar Oferta en el proceso competitivo citado.**

Nos reiteramos a sus órdenes para participar en futuras ocasiones y continuar ofreciéndoles nuestros servicios.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

**Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.**

C.P. Jesús Roberto Edson Zazueta Tamayo  
Apoderado



Culiacán, Sinaloa, a 3 de agosto de 2020

**ESTADO DE SINALOA**  
**Secretaría de Administración y Finanzas**  
Avenida Insurgentes S/N, Centro Sinaloa  
C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.

**At'n: C. Luis Alberto de la Vega Armenta.**  
**Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Asunto:** Respuesta a Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Quirografario(s) y Revolvente(s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa Of. SAF-DS-145/2020

**Jaime Jaime Mellado y Eduardo Delgado Trejo**, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("**Citibanamex**"), hacemos referencia a su amable invitación de fecha 17 de julio de 2020 para participar en el proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Quirografario(s) y Revolvente(s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa, hasta por un monto de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarle que en esta ocasión Citibanamex no está en posibilidades de participar; esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,  
Banco Nacional de México, S.A.,  
integrante del Grupo Financiero Banamex

  
\_\_\_\_\_  
**Jaime Jaime Mellado**  
Apoderado Legal  
JAIME JAIME MELLADO  
DIRECTOR REGIONAL  
152-62

  
\_\_\_\_\_  
**Eduardo Delgado Trejo**  
Apoderado Legal  
L.C.P. Eduardo Delgado Trejo  
EJECUTIVO DE CUENTA  
221-13

Culiacán, Sinaloa, 7 de agosto de 2020.

**C. Luis Alberto de la Vega Armenta**  
**Secretario de Administración y Finanzas**  
**Estado de Sinaloa**  
**Presente.**

**Ref.: Oficio núm. SAF-DS-147-2020**

En relación al oficio número SAF-DS-147-2020, de fecha 17 de julio de 2020, mediante el cual se invita a **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, a participar en el proceso competitivo para la contratación, por parte del Estado de Sinaloa, de un financiamiento quirografario revolvente a corto plazo hasta por la cantidad de **\$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, a un plazo que no excederá al día 31 de julio de 2021, cuyo destino será para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal que actualmente tiene el Estado de Sinaloa, manifestamos que en esta ocasión nuestra representada no está en posibilidades de participar en dicho proceso competitivo.

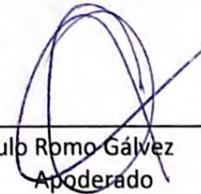
Emitimos la presente con fundamento en los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativa y los Municipios.

Sin más por el momento, quedamos como siempre a sus apreciables ordenes como sus atentos y seguros servidores.

Atentamente,  
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer.



Enrique Castro Armenta  
Apoderado



Rómulo Romo Gálvez  
Apoderado



Culiacán, Sinaloa, 5 de Agosto de 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA**  
Avenida Insurgente S/N tercer piso, Centro Sinaloa,  
C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.

**AT'N: C. LUIS ALBERTO DE LA VEGA ARMENTA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA.**

En respuesta a la Convocatoria de Licitación Pública, de fecha 17 de Julio de 2020, referente a participar en el proceso competitivo instrumentado para contraer un financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de \$ 500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, la suscrita en calidad de representante legal de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; manifiesta lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, acreditando dicha personalidad con la copia simple de la identificación oficial.
2. Hemos leído, revisado y analizado con detalle la Convocatoria y las Bases publicadas de la presente Licitación Pública.
3. La información o documentación que recibimos en relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general del financiamiento, sin que ello implique un acuerdo vinculante respecto del financiamiento, ni se considerará información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.
4. Que después de un análisis de crédito, aprobaciones internas y/o a las políticas internas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por este medio manifestamos que lamentablemente por esta ocasión no estamos en condiciones de participar en el proceso competitivo antes descrito, esperando en el futuro tener la oportunidad de participar en nuevas convocatorias. Por lo anterior, señalamos que nuestra participación ha sido con carácter informativo, no vinculante.

Atentamente,  
**HSBC México, SA**  
**Institución de Banca Múltiple**  
**Grupo Financiero HSBC**

  
**Ana Verónica Hernández Rosales**